



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2024 de fecha 02 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-016/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES RACKEABLES”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1021/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0282/2024, de fecha 03 de junio de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2024 “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES RACKEABLES”, con ID N° 446.718; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DTIC/DTC N° 054/2022, identificada como Expediente MEM-0131-2022-000099, de fecha 21 de octubre de 2022, el Departamento de Tecnología de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado a licitación para la “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES RACKEABLES”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 68/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la presente convocatoria es por un monto total a contratar de G. 16.314.300.000.- (Guaraníes diez y seis mil trescientos catorce millones trescientos mil IVA Incluido;

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES RACKEABLES”, se encuentra incluido en el PAC 2024, con ID N° 446.718;

Que, por Memorándum CA 5000026500/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 543 “Adquisiciones de Equipos de Computación” y N° 579 “Activos Intangibles” correspondiente a la Actividad N° 1 “Administración Central” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1177/2024. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 046/2024 de fecha 02 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-016/2024

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2024 “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES RACKEABLES”, con ID N° 446.718, previa actualización y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2024 “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES RACKEABLES”, con ID N° 446.718, previa actualización y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2024 “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES RACKEABLES”, con ID N° 446.718.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.